

# **BASES DE LOS CONCURSOS BANCO DE EXPERIENCIAS EMPRENDEDORAS, BANCO DE IDEAS EMPRENDEDORAS Y BANCO DE OPORTUNIDADES EMPRENDEDORAS EMPRÉN FP**

Bases Generales por las que se regulan los concursos: Banco de Experiencias Emprendedoras, Banco de Ideas Emprendedoras y Banco de Oportunidades Emprendedoras Emprén FP: cómo participar, jurado, premios y sistema de valoración de las ideas presentadas.

## **1) OBJETO DE LOS CONCURSOS**

1. En este marco se exponen las bases que regulan los concursos: Banco de Experiencias Emprendedoras, Banco de Ideas Emprendedoras y Banco de Oportunidades Emprendedoras Emprén FP.

El objetivo de estos concursos es promover una cultura innovadora, el talento joven, fomentar el desarrollo de nuevos proyectos, y sensibilizar sobre las capacidades y oportunidades para innovar en el entorno actual.

Con el concurso se pretende:

- a. Motivar la generación de ideas innovadoras que caminen hacia un futuro de oportunidades.
  - b. Fomentar el talento joven.
  - c. Generar un banco de ideas innovadoras, experiencias emprendedoras y oportunidades emprendedoras.
  - d. Fomentar la creación y desarrollo de nuevas actividades o líneas de negocio.
  - e. Apoyar la innovación en la transformación de la idea en oportunidad de negocio, ayudándoles a desarrollar el plan de empresa.
2. Las ideas, experiencias y oportunidades participantes en los concursos se expondrán en un formulario, proporcionado por la organización.
3. El público objetivo del concurso son estudiantes de formación profesional alumnos de profesores/as que participen en el programa Emprén FP y que estén cursando alguno de los grados durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023.
4. Las ideas, experiencias y oportunidades participantes deben ser innovadoras, y deben poder llevarse a cabo, es decir, que presenten una vía de posible desarrollo como productos o servicios; o ya estar en marcha, según la modalidad del concurso.

Para participar en el concurso, será necesario que los contenidos:

- a. Estén expresados en castellano o valenciano. No se admitirán ideas presentadas en otros idiomas.
- b. Se ajusten a las normas y en especial los contenidos que afecten al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

## 2) ACCESO AL CONCURSO

La participación en esta convocatoria es individual, voluntaria y gratuita. Exige, además, estar registrado en la plataforma [www.emprenemjunts.es](http://www.emprenemjunts.es).

Para poder participar en el concurso es necesario que previamente se haya incorporado el contenido en los formularios [Banco de Experiencias Emprendedoras - Programa Emprén](#), [Banco de Ideas Emprendedoras - Programa Emprén](#) y/o [Banco oportunidades Emprendedoras - Programa Emprén](#) siendo de aplicación las consideraciones contenidas en las condiciones de participación, que el participante declara conocer y haber aceptado previamente al publicar su propuesta en el mismo.

En el formulario de inscripción, se deberán completar todos los campos requeridos. Además se podrán adjuntar archivos/documentos que aporten valor añadido y mayor detalle a la propuesta.

## 3) MODALIDADES DE LOS CONCURSOS

### Concurso Banco de Experiencias Emprendedoras

El objetivo de este concurso es premiar las mejores experiencias emprendedoras de personas que hayan emprendido (no es necesario que el resultado de su experiencia haya sido exitoso, el fracaso también es una buena experiencia si se comparte y se aprende de él). Los emprendedores/as pueden ser amigos/as, familiares o personas del entorno geográfico que hayan iniciado un negocio y se consideren interesantes por: las situaciones vividas para montar su empresa, su carácter emprendedor e innovador, por el éxito obtenido, por su tolerancia al fracaso, etc.

Se valorará que el emprendedor/ha seleccionado/a haya iniciado su andadura empresarial con algún proyecto que cumpla con los objetivos de ODS.

Para participar se deberá presentar:

- Descripción de la experiencia emprendedora y características del emprendedor/a que aparecerá posteriormente en el video
- Video explicativo de la experiencia emprendedora (puede ser propio o ajeno)
- Información sobre los derechos del video
- Etiquetas que describan la experiencia emprendedora

### Concurso Banco de Ideas Emprendedoras

El objetivo de este concurso es premiar las mejores ideas de modelo de negocio desarrolladas por estudiantes de formación profesional que estén cursando alguno de los grados durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Esta idea de negocio debe ser viable y ejecutable, aunque no es necesario que se ponga en marcha.

Se valorará que la idea de negocio muestre un compromiso con la sostenibilidad y los objetivos ODS.

En esta modalidad se deberá presentar:

- Idea de negocio
- Descripción de la idea de negocio
- Comentarios adicionales que añadan valor a la propuesta
- Descriptores, etiquetas o tags

## Concurso Banco Oportunidades Emprendedoras

El objetivo de este concurso es premiar la oportunidad emprendedora más interesante detectada por estudiantes de formación profesional que estén cursando alguno de los grados durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Se valorará que la tendencia detectada cumpla con los objetivos de ODS.

En esta modalidad se deberá presentar:

- Resumen de la tendencia detectada
- Explicación de por qué se trata de una tendencia u oportunidad de negocio
- Describir qué oportunidades derivan de esa tendencia
- Descriptores, etiquetas o tags

### **4) DESARROLLO DEL CONCURSO**

Para estas convocatorias se establece que, de entre todos los participantes, se seleccionarán 3 en cada modalidad, aplicando los criterios de valoración que se exponen a continuación, que serán proclamadas finalistas y defenderán su propuesta en el evento final Lánzate.

Con carácter general los Criterios de Valoración a aplicar serán:

- Valoración por parte de los usuarios en la plataforma emprendemjunts (10 puntos)
- Innovación, claridad y coherencia de la idea (30puntos)
- Factibilidad de su puesta en marcha (20puntos)
- Compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente (10 puntos)
- Exposición y defensa de las ideas finalistas (30 puntos) Para conocer la explicación de cada criterio ver "Explicación Criterios de Valoración" al final de este mismo documento.

### **5) EXPLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

#### a) Votación de la Comunidad de Usuarios/ RRSS (10puntos)

La votación de los usuarios tendrá un máximo de 10 en función de las valoraciones recibidas por los usuarios a través del sistema de "estrellas" en cada registro.

#### b) Innovación, claridad y coherencia de la idea (30 puntos)

Evaluado a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición del problema a resolver, clientes potenciales a los que afecta y valor que les aporta la solución, complementado con los métodos de acceso a los clientes, etc.

#### c) Factibilidad de su puesta en marcha (20 puntos)

Posibilidad de ejecución, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.

#### d) Compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente (10 puntos)

Hasta 10 puntos de valoración en función del cumplimiento de los objetivos ODS-

#### e) Exposición y defensa de las ideas finalistas (30 puntos)

Se presentarán las 3 ideas finalistas de cada modalidad preseleccionadas, quienes deberán realizar una exposición oral y defensa de la idea, siendo evaluadas por el Jurado antes nombrado, quien seleccionará al premiado por orden de preferencia.

## 6) JURADO DEL CONCURSO

El jurado estará integrado principalmente por representantes del CEEI Valencia y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases de los presentes concursos y de resolución de los casos no contemplados en el mismo de acuerdo con su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto los premios si considera que ninguno de los contenidos presentados reúne, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones.

La Organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de los contenidos presentados.

## 7) PLAZOS DEL CONCURSO

El plazo de inscripción de las ideas comienza el 17 de octubre y finalizará el 16 de noviembre; el fallo del Jurado respecto a los 3 finalistas de cada modalidad se conocerá en los días siguientes en el propio mes de noviembre, siendo su decisión inapelable.

Posteriormente se convocará a los autores de las ideas, experiencias y oportunidades finalistas preseleccionadas para que acudan de manera presencial para realizar la Presentación Final, Exposición y Defensa de sus ideas (cuarto criterio de valoración) para ser evaluadas por el Jurado, quien seleccionará a los premiados durante el evento Lánzate, por orden de preferencia.

## 8) PREMIOS

Los premios de este concurso son los siguientes:

- a. Modalidad [Banco de Experiencias Emprendedoras - Programa Emprén](#):
  - Los 3 Finalistas recibirán un diploma y un bono regalo de 100€ en Abacus
- b. Modalidad [Banco de Ideas Emprendedoras - Programa Emprén](#):
  - Ganador: diploma y bono regalo de 300€ en Abacus
  - Segundo premiado: diploma y bono regalo de 200€ en Abacus
  - Tercer premiado: diploma y bono regalo de 100€ en Abacus
- c. Modalidad [Banco de Oportunidades Emprendedoras - Programa Emprén](#):
  - Ganador: diploma y bono regalo de 300€ en Abacus
  - Segundo premiado: diploma y bono regalo de 200€ en Abacus
  - Tercer premiado: diploma y bono regalo de 100€ en Abacus

## 9) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes, por la mera participación en el concurso, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases.

Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del concurso, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado.

### **10) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD**

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no a los organizadores.

Asimismo, los finalistas, por la sola participación en el concurso, se comprometen a autorizar a la Organización a publicitar todo lo relativo al contenido ganador. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso son públicos en la misma medida que el resto de los contenidos que se pueden ver en el portal habilitado.

### **11) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES**

La Organización no es responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia de los ganadores los premios obtenidos.

### **12) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS GANADORES**

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Organización, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

### **13) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES**

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

### **14) EXCLUSIÓN DE GANADORES**

En el caso de que la Organización tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrá negarse a abonar los premios que les haya correspondido.

### **15) RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN**

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la Organización, será concluyente y definitiva.

En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización podrá cancelar todo o cualquier parte del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se regirá por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

## **16) PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos de lo previsto por el Reglamento General de Protección de Datos, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de su titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega de los premios a los ganadores.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

## **17) NULIDAD DE CLÁUSULAS**

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

## **18) FUERO Y TRIBUNALES**

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital.